



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarenta y Cuatro (44) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2847234
Edificio Hernando Morales Molina
Email: cml44bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003044**20170100600**

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud del curso procesal el Despacho DISPONE:

1. TENER en cuenta que el curador ad-litem Dr. Luis Eduardo Alvarado Barahóna, que representa a la demandada Ángela Cecilia Vergara González recorrió en tiempo el traslado de la contestación de la demanda y al efecto formuló una excepción de mérito.
2. CORRER traslado a la parte actora por el término legal de diez (10) días, de la excepción de mérito formulada por el curador ad-litem de la demandada Ángela Cecilia Vergara González.

NOTIFÍQUESE,

LUZ STELLA AGRAY VARGAS
Jueza

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.A
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en
Estado No.43
Fijado hoy 17 de julio de 2020 a las 8.00 a.m.

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Secretaria